



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 845 - 23.

EXPEDIENTE Nº 6694/23

Salta, 05 OCT 2023

VISTO : La nota presentada por los alumnos Andrea Georgina ARAOZ, D.N.I. Nº 39.215.583, y Facundo FELICE, D.N.I. Nº 34.244.037, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ROL DEL ASESOR CONTABLE EN PROCESOS DE QUIEBRAS DE CONSUMIDORES SOBREENDEUDADOS. SALTA CAPITAL. AÑO 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 19 y 20 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 16, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 20 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 14, acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Auditoría y Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Derecho Concursal, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: "ROL DEL ASESOR CONTABLE EN PROCESOS DE QUIEBRAS DE CONSUMIDORES SOBREENDEUDADOS. SALTA CAPITAL. AÑO 2023", presentado por los alumnos Andrea Georgina ARAOZ, D.N.I. Nº 39.215.583, y Facundo FELICE, D.N.I. Nº 34.244.037, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Auditoría y Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Derecho Concursal, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase** saber a los alumnos peticionantes, a la Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA MELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa